CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	QUINTANILLA ORTIZ DORIS
Título Habilitante:	GOREMAD-GGR-PRMRFFS/DER/C-OPB-017-10
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	295-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan:	29/09/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	1483.45
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 19/07/2018, Término: 22/07/2018

Nro Res. Inicio PAU: 145-2018-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 115-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.662U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Ceiba samauma* \| *Huimba*		12.2	12.2	12.2	100%	100%
2	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		120.664	120.663	89.467	74,1%	74,1%
3	*Couratari guianensis* \| *Misa*		403.345	245.059	170.69	69,7%	42,3%

Fuente: Resolución N° 115-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 05/07/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Manilkara bidentata* \| *Quinilla*		27.455	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:21:37

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.